



SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
DEPTO. DE GESTION DE PERSONAS

RESOLUCION EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

VISTOS: La Resolución Exenta N° 1060 de fecha 09 de septiembre de 2025, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que aprueba las Bases de Concurso de Promoción Interna de las Plantas de Directivos de Carrera y de Profesionales año 2025, para los establecimientos de la red; Decretos con Fuerza de Ley N° 26 de 2017 y N° 2, de 2019, ambos del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Metropolitano Central; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; las facultades conferidas por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933.y N° 18.469; el Decreto Supremo N°140, de 2004 del Ministerio de Salud; el Decreto Exento CP N°16, de fecha 21 de abril de 2025, del Ministerio de Salud, que establece el orden de subrogancia del cargo de Director(a) del Servicio de Salud Metropolitano Central; la Resolución Exenta RA 116675/110/2025, de 25 de febrero de 2025, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que nombra en cargo de Alta Dirección Pública en calidad de titular como Subdirectora Médica, a la Dra. Ximena Morlans Huaquin; la resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la letra d), del numeral 2 del número VIII “PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN”, de la Resolución Afecta N° 1060, de fecha 09 de septiembre de 2025, del Servicio de Salud Metropolitano Central, que aprueba las Bases de Concurso de Promoción Interna de las Plantas de Directivos de Carrera y de Profesionales año 2025.
- 2.- La necesidad de establecer a lo menos dos criterios objetivos adicionales que permitan resolver el proceso de concurso interno de promoción de las plantas de Directivos de Carrera y de Profesionales, en los casos que se produzca empate en los puntajes finales, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- **FIJASE** los siguientes dos criterios objetivos para resolver los empates que se produzcan por igualdad de puntaje, en el concurso de Promoción Interna de las Plantas de Directivos de Carrera y de Profesionales año 2025, que se indica.

- 2° Criterio de Desempate: Antigüedad en la Planta de Directivos de Carrera o Profesionales, expresada en años, meses y días.
- 3° Criterio de Desempate: Fecha de nacimiento, expresada en años, meses y días, dando prioridad a aquellos funcionarios (as) de mayor edad.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

DISTRIBUCIÓN:

- División Gestión y Desarrollo de las Personas Minsal.
- Dirección S.S.M.C.
- Dirección H.C.S.B.A.
- Dirección H.U.A.P.
- Dirección H.E.C.
- Dirección S.A.M.U.
- Dirección de Atención Primaria.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas S.S.M.C.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas H.C.S.B.A.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas H.U.A.P.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas S.A.M.U.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas D.A.P.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas H.E.C.
- Depto. de Gestión de Personas S.S.M.C
- Depto. Jurídico S.S.M.C.
- Unidad de Personal y Remuneraciones D.S.S.M.C.
- Oficina de Partes S.S.M.C.

Ministro de Fe

Transcrita fielmente



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/JNNYDK-881>